

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ENTRADA EN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD  
“MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL”**

Por Orden ETD/885//2023 de 14 de julio de 2023 (BOE de 28 de julio de 2023) y a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se acordó la disolución de la Mutualidad Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social (MUNITEC), la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

De los datos disponibles se constata la solvencia de la entidad *“Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación”*. La Comisión Delegada del Consejo de Administración para la Actividad Liquidadora, ha acordado:

“Aprobar, conforme al artículo 229 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, que la liquidación de la *“Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación”*, por el Consorcio de Compensación de Seguros, se lleve a cabo conforme a lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y sus normas de desarrollo, pudiendo abonar sus créditos con cargo a los fondos propios de la entidad a medida que éstos sean líquidos y exigibles, sin necesidad de junta de acreedores”.

Habiendo tomado ya posesión el CCS de su cargo como Liquidador de MUNITEC, en próximas fechas, se irá informando de aquellos aspectos del proceso de liquidación que sean de interés para todos los afectados, especialmente los asegurados-mutualistas.